C.E.I.P: MAESTRO JOSÉ FUENTES

Protocolo de actuación ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales

Curso escolar 2022-2023

PREÁMBULO

El presente documento tiene como finalidad ofrecer información y recomendaciones para disminuir los efectos en la salud, - del alumnado, del personal docente, del personal de empresas externas que realicen trabajos en nuestro centro y de toda la comunidad educativa-,que pueden provocar el aumento brusco de la temperatura ambiente, ocasionado por una posible ola de calor o altas temperaturas excepcionales.

El nuevo escenario climático, considerado por la Agencia Estatal de Meteorología como cambio climático, presenta inviernos más cortos y veranos más largos, más anomalías cálidas, tanto en frecuencia como en intensidad, lo que afecta de forma más incidente alinicio y al final del curso escolar.

El presente protocolo de actuación tiene por objeto establecer una serie de medidas preventivas y recomendaciones, para evitar posibles entornos de disconfort o estrés térmico derivados de situaciones sobrevenidas y limitadas en el tiempo asociadas a la meteorología, como olas de calor o altas temperaturas excepcionales, en los centros docentes de Andalucía. Constituye una guía contextualizada a nuestro centro, para orientar las acciones de la comunidad educativa de tal manera que pueda prepararse y responder de manera eficaz y efectiva ante situaciones de olas de calor o episodios de altas temperaturas excepcionales.

Nuestro protocolo será integrado en el Plan de Autoprotección, en aplicación de lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 2008.

Protocolo de actuación ante olas de calor

Tal y como se recomienda en el Protocolo general de actuación en el ámbito educativo andaluz ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, establecemos las siguientes fases y medidas organizativas:

1. FASE DE PREPARACIÓN

Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se haya previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su modificación o cancelación si se activara el protocolo del centro o se dispusieran medidas de carácter general por la Administración educativa.

Se supervisarán especialmente los espacios e instalaciones que esté previsto utilizar en el caso de que se active el mismo.

Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata, remitidos por la responsable del Control de Comunicaciones (secretaria/o del centro).

2. FASE DE ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS

2.1. ÉPOCA

La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto.

Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan. Para este curso escolar 2022-2023,- según normativa vigente-, la activación del protocolo se podrá anticipar al 15 de mayo, si las circunstancias climatológicas así lo aconsejan.

2.2. CRITERIOS PARA LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO.

El director o directora del centro docente procederá a activar el protocolo. El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud. En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria:

●● Nivel verde o nivel 0: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.

●● Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.

●● Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.

●● Nivel rojo o nivel 3: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

Es necesario tener en cuenta que, según se establece en este Plan, para que se active una alerta sanitaria deben superarse tanto las temperaturas umbrales máximas y mínimas de forma simultánea establecidas para cada provincia, por lo que una alerta puede quedar desactivada al no cumplirse la previsión inicial. Los umbrales de alerta establecidos para Sevilla son

ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Sierra norte de Sevilla	Sevilla	38	40	44
Campiña sevillana	Sevilla	38	40	44
Sierra sur de Sevilla	Sevilla	38	40	44

En cualquier caso, la disponibilidad de las previsiones de temperaturas con cinco días de antelación permite dar recomendaciones a la población escolar para adoptar medidas de protección, así como para prever la necesaria coordinación con los servicios sociosanitarios para su eventual intervención. Por tanto, a partir de los niveles de alerta 1, 2 y 3 de superación de las temperaturas umbrales, se realizarán las acciones informativas y preventivas, y se dispondrán las medidas organizativas necesarias aquí establecidas para procurar el bienestar y la protección de los miembros de la comunidad educativa.

2.3. APLICACIÓN DE MEDIDAS ORGANIZATIVAS DISPUESTAS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

Las medidas organizativas contempladas en el protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales podrán ser aplicadas según lo que disponga la Consejería de Educación ante avisos meteorológicos oficiales que afecten, de manera general o parcial, al territorio de Andalucía.

<u>Medidas organizativas generales.</u>

Ante situaciones de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales, y con objeto de reforzar en estas circunstancias la adecuada atención, la protección y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa y, de manera especial, del alumnado al que atienden los centros docentes de Andalucía, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas generales:

- Con carácter general, debe evitarse la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombreados para la realización de dichas actividades.
- Asimismo, a criterio de los equipos directivos, podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando realizar tareas de mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.
- En la realización de las actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales y al alumnado de Educación Infantil.
- Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá

permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Medidas organizativas específicas.
Asimismo, en estas circunstancias meteorológicas, se podrá disponer la adopción de las siguientes medidas organizativas específicas:

- Actividades lectivas:

El centro docente, en aplicación del principio de autonomía organizativa, podrán flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales. Esta flexibilización podrá implicar la salida anticipada del alumnado los días en los que se active la alerta naranja o roja. Dicha salida anticipada del alumnado no podrá realizarse antes de las 12 del mediodía. Sin el centro decidiera en uso de su autonomía aplicar la medida, ésta se comunicaría previamente y de manera adecuada a las familias un día antes. En todo caso la salida anticipada del alumnado menor de edad estará siempre autorizada por sus representantes legales. Para la materialización de la salida anticipada, además de la autorización pertinente, se debe personar en el centro algún representante legal del alumno o alumna o persona autorizad expresamente por aquel, registrando por escrito la hora exacta del abandono del centro docente y firmado el preceptivo documento homologado por el centro.

Excepcionalmente la dirección del centro y de manera debidamente motivada, valorará la posibilidad de modificar la aplicación de la flexibilización horaria antes descrita. Tal posibilidad no afectará nunca a la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos no autorizados, que permanecerán en los centros educativos hasta que concluya el horario lectivo fijado desde el inicio del curso.

El tiempo diario de la jornada escolar dedicado a los servicios complementarios tampoco se verá afectado manteniéndose el horario fijado desde el inicio del curso.

Asimismo, podrá permitir la salida del alumnado del centro docente a requerimiento de las familias, de acuerdo con la organización previa y los horarios de salida que se establezcan por el centro a estos efectos. Las faltas de asistencia del alumnado al centro docente podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno o alumna. Con objeto de garantizar la debida evaluación del alumnado, se permitirá al mismo la realización de las actividades lectivas previstas o de las pruebas que corresponda en el nuevo horario establecido.

- Actividades complementarias y extraescolares:

Dado que tanto las actividades complementarias como las extraescolares se pueden desarrollar fuera de los espacios habituales del centro docente (visitas, excursiones, actividades culturales, recreativas o deportivas), resulta necesario revisar la programación de las mismas y sus condiciones de realización por si procediera aplazarlas o suprimirlas bajo el criterio de protección de todos los miembros de la comunidad educativa. En cualquier caso, de mantenerse la realización de las actividades complementarias o extraescolares tal como hubieran sido programadas, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar

- Servicios complementarios:

La prestación de los servicios complementarios del plan de apertura y comedor escolar no deberá alterarse, debiendo mantenerse los horarios y las condiciones de prestación de los mismos.

2.4. RECOMENDACIONES GENERALES DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD Y BIENESTAR DEL ALUMNADO.

Con la misma finalidad de garantizar el bienestar, la seguridad y la protección del alumnado, en los centros docentes se podrán aplicar medidas sencillas y habituales, adecuadas a estas circunstancias, como las siguientes:

- Las recomendaciones sanitarias indican que los niños y niñas deberán mantenerse suficientemente hidratados, por lo que se les debe facilitar beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria.
- Es conveniente proporcionar a las familias orientaciones sobre protección ante las altas temperaturas excepcionales, en lo referido a vestimenta del alumnado, uso de productos de protección solar o desayunos que resulten adecuados.
- También resulta conveniente revisar el botiquín escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante las altas temperaturas excepcionales.
- En cualquier caso, siempre deben proporcionarse las elementales atenciones que se precisen para la protección y la salud ante estos fenómenos meteorológicos y, si es necesario, requerir asistencia sanitaria específica en algunos casos.

2.5. ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO

Este protocolo podrá ser activado ante avisos meteorológicos oficiales que afecten directamente a la zona geográfica en la que se ubica el centro.

La persona responsable de la activación y a la asignación de tareas específicas en cuanto a los procedimientos de comunicación de las medidas organizativas adoptadas a la comunidad educativa, al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia, será la jefa de Emergencia y directora del centro, María Reyes Oliver Mogaburo.

Según lo previsto en la normativa básica de autoprotección y de prevención de riesgos laborales, y en relación con las situaciones meteorológicas que motiven la activación del protocolo, se debe procurar atender tanto a la protección del alumnado como a la del profesorado y a la del personal no docente y otros miembros de la comunidad educativa en el contexto de las condiciones concretas de cada centro docente, y considerando, asimismo, las medidas que puedan disponerse desde la Administración educativa.

2.6. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS ADOPTADAS.

La Inspección de Educación, en cumplimiento de sus funciones, supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería de Educación o por la aplicación del protocolo de actuación en el centro docente y asesorará a los equipos directivos para el correcto desarrollo de las mismas.

3. FASE DE DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.
El director o la directora del centro docente procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.
De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa, procurando la mayor rapidez y eficacia en esta información. Además, de manera específica, se informará al Consejo Escolar y al inspector o inspectora de referencia del centro acerca de la evolución de las medidas y de la desactivación del protocolo y retorno a la organización habitual.

4. PAUTAS DE ACTUACIÓN

Ante olas de calor, - nuestro centro-, en función de sus características estructurales, de actividades y espacios con los que cuenta, con la situación geográfica y orientación de los edificios, la edad de nuestro alumnado y el número de personal que formamos la comunidad educativa, adoptará las siguientes acciones:

¿QUÉ HACER ANTES DE UNA OLA DECALOR?	¿QUÉ HACER DURANTE UNA OLA DE CALOR?
-Identificar zonas de agua accesibles. -Identificar actividades intensas o de gran esfuerzo. -Reforzar el mantenimiento de los elementos de protección frente al calor y las radiaciones (toldos, persianas, ventanas, pantallas vinílicas, etc.). -Aumentar en el menú el consumo de frutas y de verduras, así como de alimentos con alto contenido de agua. La leche, las infusiones, las sopas (templadas o frías) o las gelatinas, son alternativas con alto contenido en agua. -Informar, a través de cartelería, de las recomendaciones a tener en cuenta en caso de elevadas temperaturas. -Identificar donde se ubica en el centro la población más vulnerable: por edad, gestantes, discapacidades, enfermedades, tratamiento médico, etc.	**MEDIDAS DE CARÁCTER ORGANIZATIVO** -Procurar, en la medida de lo posible, desarrollar actividades internivelar o de ciclo en espacios comunes de la planta baja. como pueden ser: el SUM, biblioteca, comedor… -Adelantar el recreo de forma que éste se haga de 11:00h a 11:3 h -Sistematizar en horario, 10 minutos de descanso de 12:50 h a 13:00h, para beber agua y/o refrescarse la cara, nuca y muñecas - Después del recreo, permitir al alumnado que acudan al baño a refrescarse . y dejarles un tiempo para beber agua y volver a la calma. -Potenciar desde el centro, que los niños y las niñas traigan fruta para desayunar. -Utilización por parte del profesorado de pulverizadores/humificadores para refrescar al alumnado durante el recreo y la última hora de la mañana. -Evitar las actividades de deporte y otras que supongan esfuerzo físico durante las horas más calurosas del día.

-Identificar espacios aledaños accesibles: biblioteca, museos, polideportivos, etc., en los que se puedan realizar actividades docentes alternativas. -Identificar los puntos del centro en los que pueda acumularse más calor (sol directo en los momentos centrales del día sin elementos de protección, últimas plantas, etc.). -Identificar los puntos del centro en los que la temperatura sea menor (aulas a las que no da mucho el sol, zonas de sombras, etc.). -Habilitar zonas de sombra y radiación reducida. -Disponer áreas de descanso que permitan además hidratarse -Revisar los aparatos de aire acondicionado, limpiar filtro y dar parte a la entidad pertinente de posible avería o mal funcionamiento. - Informar de los síntomas de los trastornos producidos por el calor al personal docente y no docente del centro - Cuando una persona tenga síntomas de efectos adversos de calor, dejarla reposar en una habitación fresca y tranquila y si está consciente ofrecerle agua fresca. Llamar al 112 o a la asistencia sanitaria más cercana.	•Espacios con grandes superficies acristaladas sin proteger. -Evitar la radiación solar directa. - Impartir las clases de Educación Física en las zonas con más sombra del centro: ➢ Trasera del patio de Infantil (2 grupos) ➢ Gimnasio (1 grupo) ➢ Fachada (lateral cocina)- (1 grupo) ➢ Porche (1 grupo) -Evitar las actividades en exterior, especialmente si suponen exposición al sol y en los momentos centrales del día. -Recomendar, al alumnado para la hora del recreo, la utilización de gorras para protegerse la cabeza y el uso de cremas de alta protección contra el sol, que ya vendrá puesta desde casa. -Adaptar ritmos de trabajo a las condiciones climáticas y tolerancia de empleados/as al calor, estableciendo pausas en zonas sombreadas y/o más frescas. -Recomendar el uso de ropa amplia y ligera, que faciliten la transpiración y por tanto la disipación del calor corporal. **COMEDOR:** -Utilizar como zona de espera a las familias, la sombra originada entre las tres casitas de infantil. -Utilización por parte de los monitores y monitoras, de pulverizadores/humificadores para refrescar al alumnado. -Uso de aulas con aire acondicionado en temperaturas extremas del módulo 1 y SUM de infantil, como zona de espera a las familias. -Proporcionar agua al alumnado. **ACTIVIDADES EXTRESCOLARES:** -Uso del gimnasio, zona techada de primaria y cocina, SUM de primaria y SUM de infantil.
	<u>MEDIDAS PARA LA REFRIGERACIÓN NATURAL EN LOS EDIFICIOS</u> **LA VENTILACIÓN NATURAL** 1.-Ventilación simple. Las ventanas ubicadas en una única fachada con radiación solar directa, se deberán cerrar y bajar las persianas dejando un espacio libre de

	aproximadamente 5 cm hasta el alfeizar para evitar la acumulación de aire caliente entre el cristal y la persiana. La/s puerta/s del lugar permanecerán abiertas al igual que las puertas de las aulas enfrentadas, localizadas en una fachada sin radiación solar directa. 2.-Ventilación cruzada. Durante la jornada, se deberá prever que las puertas y ventanas de clases enfrentadas, con distintas orientaciones y sin obstáculos entre ambas permanezcan abiertas para favorecer este tipo de ventilación, siempre y cuando unas de ellas esté orientadas al norte, a espacios frescos y sombreados como patios o espacios con vegetación, u orientaciones sin radiación directa. En los casos mencionados anteriormente, se recomienda abrir las ventanas de las fachadas orientadas al sur hasta las 10 a.m., aquellas orientadas hacia el oeste hasta las 14 p.m. y durante todo el día aquellas situadas al norte, para generar una corriente de aire con el fin de contrarrestar las altas temperaturas de las fachadas. No obstante, no se debe ventilar cuando la temperatura exterior sea superior a la interior. 3.-Ventilación nocturna. Se ventilará especialmente por la noche para que el calor acumulado irradie a la atmósfera. Por motivos de seguridad, los limpiadores, echaran las persianas, pero no cerraran las ventanas de las clases de la primera. 4.-Los trabajadores y trabajadoras correspondiente a la cuadrilla de limpiadores y limpiadoras, abrirán las ventanas a las 7:30h de las aulas de la planta baja y de las casitas de infantil.
	<u>REFRIGERACIÓN POR EFECTO VAPORATIVO</u> 1.-Riego de superficies expuestas a la radiación solar directa. Los trabajadores y trabajadoras correspondiente a la cuadrilla de limpiadores y limpiadoras, así como las cocineras del comedor, humedecerán el patio de infantil, zona de techado de cocina y primera pista del patio de primaria a la 13:00 h., con el fin de refrescarlo para uso del alumnado de comedor y actividades extraescolares.

	<u>REDUCIR EL USO DE EQUIPOS EMISORES DE CALOR</u> 1.-En la medida de lo posible, se deberá evitar el uso de equipos que produzcan calor y apagar aquellos que se encuentren en modo "stand by" como equipos informáticos, proyectores y pizarras digitales. 2.-En caso de no contar con luminarias tipo LED, se intentará, en la medida de lo posible, reducir la iluminación de espacios comunes y se mantendrán apagadas las luminarias de los espacios que no se estén Utilizando.

5. ORGANIGRAMA Y COORDINACIÓN DEL PROTOCOLO

	Nombre	Cargo
Valoración, activación y adopción de medidas organizativas, seguimiento, supervisión y desactivación	OLIVER MOGABURO, Mª REYES	Directora
Comunicaciones	FERNÁNDEZ GOVEA, Mª MAR	Secretaria

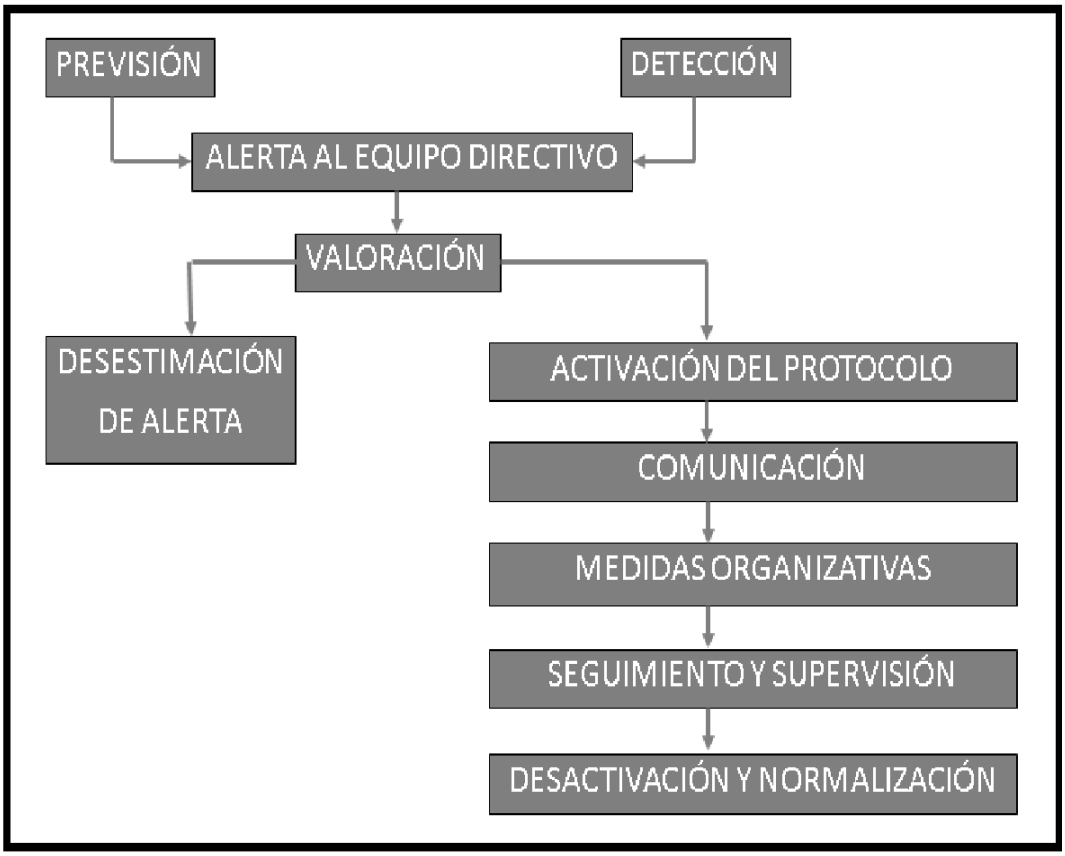

6. EFECTOS DE LAS ALTAS TEMPRATURAS Y ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS

La exposición a elevadas temperaturas puede provocar diversos efectos en el organismo. De menor a mayor gravedad estos son algunos de ellos:

•**Estrés por calor**: Molestias y tensión psicológica y alteración del sueño.
•**Calambres por calor**: Acontecen en sujetos que hacen ejercicio intenso, prolongado, en general a altas temperaturas (tras hacer deporte), y sudan profusamente, por lo que pierden agua y electrolitos (de ahí que se constate hemoconcentración y niveles bajos de Na y Cl en sangre y orina). Se manifiestan como contracturas dolorosas, breves e intermitentes, que afectan a los grupos musculares más usados (pueden, incluso, simular un abdomen agudo) y que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.
•**Agotamiento por calor**: La deshidratación origina síntomas que incluyen sed intensa, mareo, debilidad y dolor de cabeza.
•**Síncope por calor**: Sensación de mareo y desvanecimiento en personas expuestas al sol y al calor, cobre todo si están de pie durante largo rato.

- **Golpe de Calor**: Es un síndrome grave que se produce por un fracaso de la termorregulación ante una sobrecarga térmica. El organismo claudica en su intento de disipar cantidades adecuadas de calor, subiendo la temperatura a más de 41º C y produciéndose un fallo multiorgánicos. En este caso es necesaria la asistencia médica.

Ante la aparición de alguno de estos síntomas la persona debe cesar la actividad, beber líquidos y refrescar el cuerpo. Ante la sospecha, se deberá avisar a los servicios de emergencias (112) o a la asistencia sanitaria más cercana, en caso de tener que aplicar primeros auxilios debido a la emergencia presentada, las pautas de actuación serían las siguientes:

EFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Erupciones cutáneas	Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpiar la piel y secarla. Cambiar la ropa húmeda por seca.
Deshidratación	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica Fresca

Calambres	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las perdidas con el sudor.	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acom- pañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora
Agotamiento por calor	En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.	Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Síncope por calor	En condiciones de estrés térmico por calor, trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardiovascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación. Agotamiento por calor, etc. Puede aparecer de manera brusca y sin síntomas previos. Fallo del sistema de termorregulación fisiológica. Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígados, etc.	1.Alteración del Nivel de Conciencia; 2.Fiebre (> 39,5-40ºC) 3.Anhidrosis: piel seca y caliente (salvo en el Golpe de Calor Activo que es que aparece durante el ejercicio intenso, en el que hay sudoración profusa, al menos, inicialmente); 4.Exposición al calor 5.Ausencia de otras causas de fiebre. ¡ES UNA EMERGENCIA MÉDICA!	Llevar a la persona a un lugar fresco y en posición semisentada para favorecer la respiración. Procurar que beba agua a pequeños sorbos. Para reducir la temperatura corporal, se le debe retirar algo de ropa, darle aire (abanico o ventilador) y utilizar paños humedecidos con agua fría en la frente, la nuca y el cuello. Una vez que haya mejorado su estado debe acudir a un servicio médico de urgencias para someterla a una revisión exhaustiva. Si no se recupera o pierde el conocimiento, hay que tumbarla en posición de seguridad **MUY IMPORTANTE: Nunca dar líquidos y/o alimentos, si el paciente está inconsciente o semiinconsciente.**

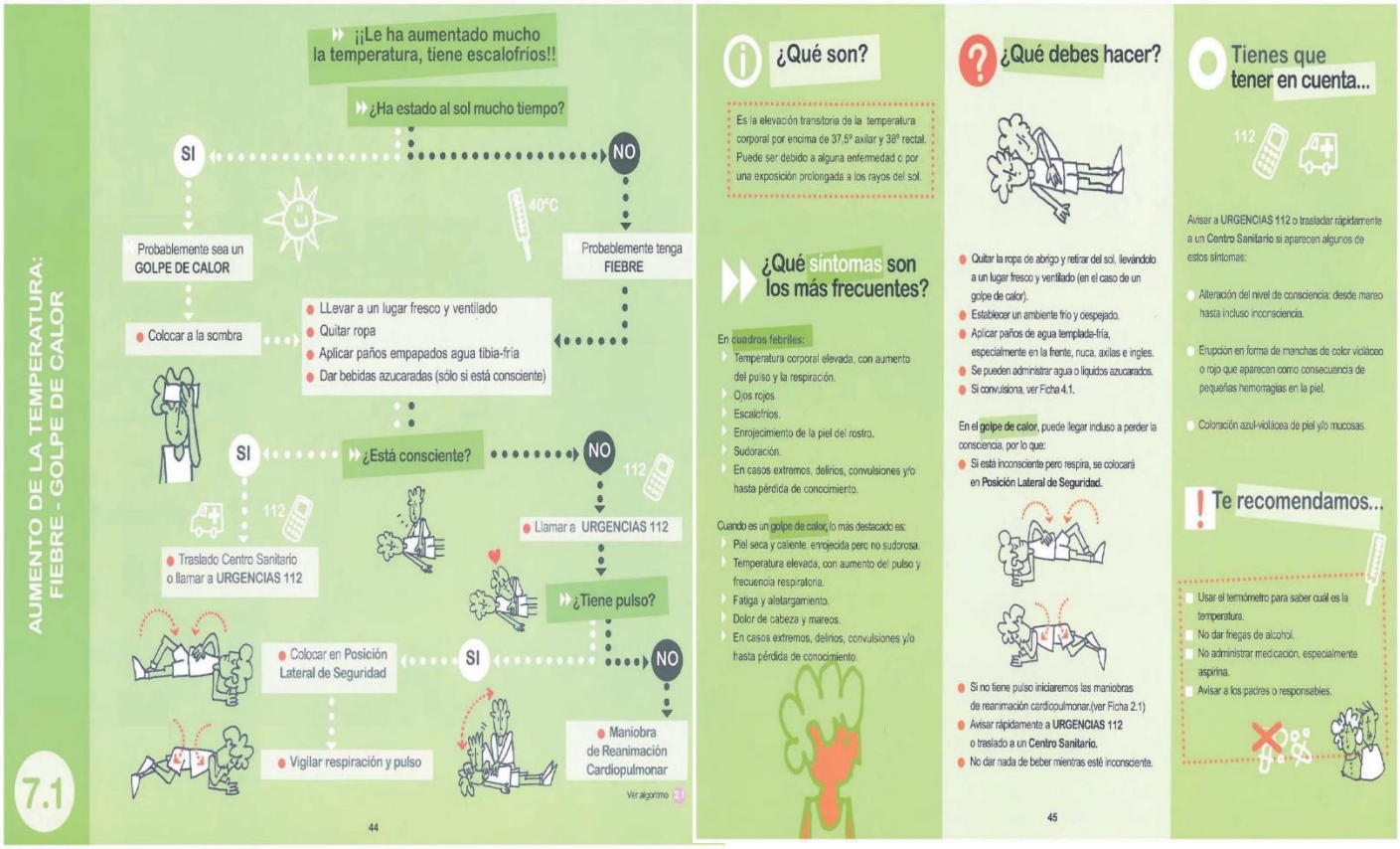

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO

La evaluación del protocolo se realizará anualmente junto con la evaluación del plan de autoprotección. Se realizará seguimiento del mismo mediante encuesta realizada de forma semanal en séneca por parte de la directora del centro.